



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000920

Fecha: 20/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: DORA



Por el cual se Modifica el Nombramiento provisional y lo Traslada a una Vacante Definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2019010008004 del 10 de enero de 2019, la señora **DORA LIGIA RIOS MUÑETON**, identificada con Cédula **22.034.315**, solicita se le dé continuidad laboral por la situación que se le presenta con su señora madre quien tiene dificultades de salud que no le permiten valerse por ella misma y por tener un hijo menos de 15 meses, demandante del cuidado materno; petición que hace debido a que su nombramiento en provisionalidad en vacante temporal va hasta el 14 de febrero de 2019.
- * La señora Ríos Muñeton fue nombrada por Resolución 20180600233689 del 27 de julio de 2018, para cubrir la licencia de maternidad de Lina Marcela Hincapié Herrera, identificada con Cédula 22.034.968, desde el 14 de junio de 2018 al 26 de diciembre de 2018 y el cubrimiento de las vacaciones interrumpidas del mes de junio y diciembre de 2018, las cuales van hasta el 14 de febrero de 2019.
- * En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 1299070-024, vacante definitiva; las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente Modificar el Nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la Servidora Docente y Trasladarla a una vacante definitiva, en atención a lo expuesto en su solicitud.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 20180600233689 del 27 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la Señora **DORA LIGIA RÍOS MUÑETON**, identificada con Cédula **22.034.315**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque, plaza 0545510-011, en reemplazo de Lina Marcela Hincapié Herrera, identificada con Cédula 22.034.968, mientras su licencia de maternidad y el reconocimiento de las vacaciones interrumpidas, que van hasta el 14 de febrero de 2019; en el sentido que la educadora Ríos Muñetón, se **Traslada** sin solución de continuidad, a una vacante definitiva, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la **Institución Educativa Santo Domingo Savio** del municipio de Segovia, plaza 7360000-125, en reemplazo de Luis Alberto Grajales Jaramillo, identificado con Cédula 10.017.166, quien pasó a otro Municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

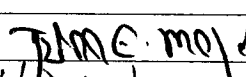
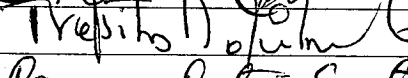
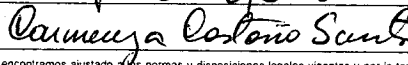
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán reportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15-02-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13-02-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		12-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			